

## — UGT INFORMA —

### **MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FECHA 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Buenos días, enviamos información relativa a la Mesa Sectorial celebrada los días 17 y 18 de septiembre de 2019.

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa celebradas los días 28 de febrero, 1 de marzo y 25 de julio de 2019.**
- 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a las distintas Consejerías.**
- 3. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**
- 4. Propuesta de creación de las plazas derivadas de la ejecución de los programas de carácter temporal correspondientes a:**
  - **Consejería de Bienestar Social.**
  - **Consejería de Economía, Empresas y Empleo.**
- 5. Preguntas y sugerencias.**

#### **1.- Aprobación de las actas**

Quedan aprobadas las actas correspondientes a las mesas sectoriales de fechas 28 de febrero, 1 de marzo y 25 de julio de 2019.

#### **2.- Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la JCCM**

Como previa, **UGT** y el resto de la parte Social propone un cambio en la orden del día y tratar primero el punto 4 al ser un compromiso de la Administración de anteriores

reuniones de la Mesa Sectorial y entender que es algo que afecta de forma directa al servicio público que se presta.

La Administración niega ese cambio en la orden del día y la parte social pedimos un receso.

Tras el receso, se insiste en la necesidad del cambio en la orden del día, pero se recibe nuevamente la negativa de la Administración. **UGT**, junto con el resto de la parte social solicita para poder entrar a negociar con total transparencia y garantía la retirada de las supresiones y tratarlas a posteriori para poder estudiar con detenimiento las argumentaciones y memorias justificativas, ya que con solo unos días es imposible comprobar con todas las Delegaciones Provinciales las necesidades reales.

El DGFP expone que se aceptaría la propuesta si eso le garantiza una negociación una negociación efectiva y válida; algo que la parte social no acepta por reservarse acciones legales futuras.

Se pasa a negociar según lo establecido sin tener en cuenta ninguna propuesta previa de la Parte Social.

## **2.1.- PRESIDENCIA.**

El Secretario General expone las modificaciones, creaciones y supresiones en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Presidencia.

Lo más significativo es la creación de la estructura de funcionamiento de la Oficina del Comisionado para el Reto Demográfico, dotándolo de Secretaría, una Jefatura de Servicio y un Técnico Superior de concurso específico. Además, e la RPT de personal eventual se crea la figura del Asesor de Reto Demográfico

Respecto a la transferencia del puesto de trabajo con código 12128 Técnico/a de Coordinación N-26, desde la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa (ubicado en concreto en el Archivo) a la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación **UGT se opone a dicha transferencia**, ya que, de ser así se estaría mermando la posibilidad de promoción en esa escala. La Administración no acepta dicha propuesta.

**UGT vota Abstención a la creación de plazas por libre designación y a favor de la creación de plazas por concurso.**

## 2.2.- CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La Secretaria General expone las modificaciones, creaciones y supresiones en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de dicha Consejería. Cabe destacar la creación de un gran número de plazas en la nueva D.G de Patrimonio y Contratación que, según la Secretaria General, nace de la instrucción dada por la UE en cuanto a la profesionalidad, continuidad y formación específica de los funcionarios que llevan a cabo las labores de contratación.

En aras a esta explicación, esta DG aumenta el número de Jefes de Área y Coordinadores creando una superestructura.

Defiende la Secretaria General que es necesaria por la cantidad y complejidad de los contratos derivados que se realizan en esta DG y de la Plataforma de contratación.

En ningún momento se habla de trasladar este aumento retributivo y de especialización a nivel de otras consejerías e incluso de los encargados de contratación de las diferentes Delegaciones Provinciales quienes son los encargados en muchas ocasiones de gestionar los Contratos derivados en su parte práctica o bien de los que realizan las contrataciones fuera de los contratos centralizados.

Se informa que se asume a través de la DG de Administración Digital, que conlleva el cambio de adscripción de los funcionarios de la Escala informática.

Se pregunta por la parte social donde se van a ubicar esta nueva DG, informando la Secretaria General, que se está llevando a cabo el proyecto de reforma del antiguo Call-Center, situado en el polígono y que es un edificio patrimonio de la Junta.

Antes de finalizar su exposición, retira de la negociación, la mayoría de las plazas que proyectaban crear en la Intervención General, quedando solo la estructura necesaria para la nueva Consejería de Desarrollo Sostenible.

**UGT vota Abstención a la creación de plazas por libre designación y a favor de la creación de plazas por concurso.**

## 2.3.- CONSEJERÍA DE FOMENTO

La Secretaria General explica las modificaciones planteadas y matiza dos errores detectados “a última hora” como son el tipo de jornada de Auxiliar Administrativo N-15 en la Dirección General de Vivienda (constaba como jornada ordinaria cuando es jornada partida) y el puesto con código 10862 J. Sección N-25 con dos plazas, que se suprimirá la vacante.

Destacar que su modificación es en su mayor parte traspasar estructura a otras Consejerías, en cuanto a los informáticos todos aquellos que se sitúan en el programa

521 A, que pasan a Hacienda y Administraciones Públicas, y personal del servicio de sostenibilidad y telecomunicaciones a Desarrollo Sostenible.

**UGT CONSIGUE QUE SE EVITE LA SUPRESIÓN DE 5 PLAZAS DE J. SECCIÓN NIVEL 25 GRUPO AB (4 pertenecientes a Servicios Centrales y 1 a la Delegación Provincial en Toledo).**

**UGT vota a favor.**

#### **2.4.- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES**

El Secretario General explica las modificaciones las cuales consisten mayormente en el cambio de centro de trabajo de aquellos puestos adscritos a la Secretaría General cuyo centro era la D.G de Programas, Atención a la Diversidad y Formación.

Asimismo se dota de los correspondientes Secretarios/as Delegados/as N-16 Grupo D en las Delegaciones Provinciales (como en todas las Delegaciones Provinciales).

**UGT vota abstención a la creación de plazas por libre designación y a favor de la creación de plazas por concurso.**

#### **2.5.- CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO**

Tras la exposición del Secretario General de las diferentes modificaciones realizadas en dicha Consejería, se retira de la propuesta de supresión las plazas con los siguientes códigos: 11579 Administrativo, 12402 Auxiliar Administrativo, 02832 Auxiliar Administrativo y 02893 Auxiliar Administrativo con 3 plazas.

También se incluye el traspaso de todo el personal de Industria a Desarrollo Sostenible, pasando la RPT de esta materia, junto a tres plazas de Servicios centrales (1 J.Servicio de sanciones y reclamaciones, J.Sección y Auxiliar Administrativo).

Se le pregunta por los jurídicos de Industria en la Delegaciones Provinciales que no aparecían en la RPT específica de esta DG. No contestan.

**UGT pregunta a la Administración por el “futuro inmediato” de los interinos que se encuentran cubriendo las plazas de origen de los secretarios de los antiguos directores provinciales (normalmente un N-14) y si se va a producir un “despido” de dichos interinos al eliminar la anterior comisión de servicio. La Administración responde que NO se van a perder interinos.**

**UGT vota Abstención a la creación de plazas por libre designación y a favor de la creación de plazas por concurso.**

## **2.6.- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL**

Tras su exposición, se recalca por parte de las organizaciones sindicales la problemática de las Oficinas Comarcales Agrarias la cual ha desembocado en una situación insostenible para todos/as los/las trabajadores/as y la “pasividad” hasta el momento por parte de la Administración.

En cuanto a las preguntas de la parte sindical, toda esta de acuerdo con el sinsentido de la eliminación de las plazas de Jefe de Servicio de Coordinación y Servicios, y que todas las competencias en cuanto a coordinación de la Ocas y su mantenimiento fueran a pasar directamente al Secretario Provincial.

Esto no es entendible, ya que la figura de este Jefe de Servicio lleva desde el comienzo de la asunción de las competencias en esta materia y era una plaza que el personal de las Ocas apreciaba.

La Secretaria General se compromete a una convocar a todas la organizaciones sindicales para abordar ese tema, concretándose para el día 16 de octubre de 2019.

Por parte de **UGT** se solicita que la creación de las plazas de Jefe Negociado de Inspección en las provincias sea superior, como por ejemplo en el caso de Ciudad Real, cuya creación de una sola plaza es insuficiente debiendo ser .

Se solicita también por CSIF y **UGT** que la situación de los Centros de Recuperación de Aves ha de resolverse de manera definitiva, ya que ahora podría darse la paradoja que los funcionarios que están en atribución temporal en ellos, tuvieran su plaza fija en otra Consejería (nueva Desarrollo Sostenible y Agricultura).

La Administración retira de la supresión los siguientes puestos con los códigos: 3034 Técnico/a Superior, 3227 J. Negociado Técnico, 3658 Auxiliar Administrativo, 3815 Auxiliar Administrativo, 4348 Administrativo/a, 4126 J. Negociado Técnico y 4745 J. Negociado Técnico.

**UGT** vuelve a recordar a la Administración que aún existe un elevado número de plazas en la RPT tanto de la Viceconsejería de Medio Ambiente como en la D.G de Medio Natural y Biodiversidad que no se encuentran abiertas a la titulación de Ciencias Ambientales sin que existan una justificación que atienda a las funciones concretas del puesto de trabajo. La Administración contesta que lo revisará.

**UGT vota Abstención a la creación de plazas por libre designación y a favor de la creación de plazas por concurso.**

## **AGENCIA DEL AGUA.**

Se suprime de la supresión de puestos de trabajo los siguientes códigos: 834 y 899 J. Negociado Técnico.

**UGT vota a favor.**

## **2.7 CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Se trata de una nueva Consejería, por lo que se procede con esta modificación de RPT a dotarla de una estructura básica de funcionamiento para poder realizar todas las tareas a ella encomendada

La creación de plazas es sobre todo en la Secretaría General (personal, económicos, asuntos generales, contratación).

Por otro lado se van asumiendo competencias y personal de otras Consejerías y en este traspaso de personal es donde más problemas surgen.

Traspaso desde Agricultura de personal de asuntos generales, se crea una estructura de mínimos que va a provocar problemas de personal en cuanto se produzcan las situaciones normales de vacaciones, bajas, etc.

En cuanto a SSCC, se crea la estructura de las nuevas DG y Viceconsejería, con su numero correspondiente de Libres designaciones, pero asimismo también se crean plazas en las provincias.

Se crea el Jefe de Servicio de Agenda 2030 y Consumo, que lleva aparejado el personal de consumo adscrito desde Sanidad.

Surge el problema que no se traspasan jurídicos suficientes con las competencias, en base a que no trabajaban al 100 % en esa materia.

Jefe de Servicio de Cohesión territorial que se crea en cada provincia, con la titulación específica de Ingeniero en Telecomunicaciones y sin estructura de apoyo.

La plaza que genera más comentarios es la de Jefe de Coordinación y Servicios, que se crea para ayudar a los Delegados en estas nuevas delegaciones que asumen competencias tan dispares y que en la mayoría de los sitios no se compartirá ni las instalaciones. Asimismo la Secretaria General informa que trabajarán en apoyo a los

Agentes Medioambientales en cuanto a los asuntos generales (instalaciones en las OCAs, vestuario, vehículos etc).

Como conclusión, se advierten muchos errores en las adscripciones y es necesaria una nueva reunión. Se ha de revisar la situación de los centros de recuperaciones de aves.

Se vuelve a solicitar por **UGT** que la titulación propia de la Universidad de Castilla-La Mancha, Ciencias Ambientales se incluyera en el mayor número de plazas posibles para dotar de una carrera administrativa amplia a este sector.

**UGT vota Abstención a la creación de plazas por libre designación y a favor de la creación de plazas por concurso.**

## 2.8.- CONSEJERIA DE SANIDAD

La Jefa de Servicio de Personal hace su exposición de modificaciones, creaciones y supresiones, entre las que se encuentra las correspondientes en materia de consumo que tenía la extinta D.G de Salud Pública y Consumo, pasando a la D.G de Agenda 2030 y Consumo, dentro de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Vuelve a surgir el problema del no traspaso de jurídicos relacionados con consumo.

Se transmite la petición de un Técnico Superior de Toledo, que se adscribe a la nueva consejería de Desarrollo Sostenible pero que su área funcional es la A001 (gestión de personal), que solicita que se quede con funciones de esa área funcional.

**UGT vota Abstención a la creación de plazas por libre designación y a favor de la creación de plazas por concurso.**

## SESCAM

UGT pregunta a la Administración por la supresión de dos puestos de trabajo respecto a su dotación presupuestaria. El representante de la Administración informa que dichos puestos se encuentran vacantes y sin dotación presupuestaria.

**UGT vota Abstención.**

## 2.9.- CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

La Secretaria General expone las modificaciones, creaciones y supresiones en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de dicha Consejería.

Ante la propuesta de supresión de dos puestos vacantes de Administrativo/a N-16 Grupo C en la Delegación Provincial de Albacete (unos de ellos ubicado en el Centro Base de Atención a personas con discapacidad y el otro en la Delegación Provincial), **UGT se posiciona en contra, proponiendo a la Administración LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO N-14 EN EL CENTRO BASE Y NO EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL. LA ADMINISTRACIÓN SE MUESTRA A FAVOR ANTE TAL PROPUESTA.**

Respecto a la supresión del puesto con código 11438 Administrativo N-16 de la D.G de Acción Social y Cooperación en Albacete con dos plazas, la Administración informa que se suprimirá una de ellas.

**UGT vota Abstención a la creación de plazas por libre designación y a favor de la creación de plazas por concurso.**

## 3.- Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

El Secretario General de Presidencia expone el despliegue de asesores y altos cargos, a parte de los existentes... Mención especial se merece la creación de los asesores en comunicación social, muy “necesarios” para desarrollar la comunicación a través de las redes sociales etc, etc, etc.

**UGT** manifiesta en este punto la falta de transparencia a la hora de negociar una RPT; expone que lo ideal hubiera sido separar este punto del orden del día. Igualmente, desde **UGT** exponemos que gran parte de las tareas que se describen que hará este “personal eventual”, la podrían hacer personal funcionario propio de la Administración.

En este punto, en **UGT**, lamentamos la coherencia de la Administración a la hora de negociar la recuperación de derechos de las empleadas y empleados de la Administración autonómica; exponiendo que, por ejemplo, a día de hoy Castilla-La Mancha es una de las pocas CCAA que sigue penalizando a sus empleados cuando están enfermos y no pueden acudir a su puesto de trabajo.

**UGT** exige al DGFP y la Administración en general, que se sienten a negociar la recuperación de derechos perdidos de las empleadas y empleados de la Administración

Regional (IT, Plan de Acción Social..), dejando de utilizar la excusa de la disponibilidad presupuestaria ya que; como hoy ha quedado manifiesto, esa excusa es obsoleta e irreal.

No conforme con todo lo anterior, la Administración trae a la mesa **sin previa información ni memoria justificativa la creación de otro puesto de asesor para la D.G de Protección Ciudadana y como único argumento “es muy necesario debido al volumen de trabajo de dicha D.G”**

**UGT vota en contra.**

#### **4. Propuesta de creación de las plazas derivadas de la ejecución de los programas de carácter temporal**

La Administración informa de la aprobación de la modificación de RPT por la que los programas temporales de Empleo y Bienestar Social pasan a ser plazas de estructura. Asimismo se nos informa que en la publicación de estas modificaciones se establecerá la fecha de efectos de las mismas. En cuanto a la de Bienestar Social, su publicación es inmediata y sus efectos al terminar el programa temporal.

En cuanto a la modificación dependiente de Empleo, irán tendiendo efectos en cuanto se vayan cumpliendo las fechas de vencimiento de los respectivos programas temporales.

**UGT vota a favor**, advirtiendo de que quedan cuestiones pendientes de solucionar, como es el cambio del complemento específico de los técnicos que se encuentran en las oficinas de empleo.

Respecto a las plazas de técnico que ahora se establecen con titulación de Fisioterapeutas y Terapia Ocupacional, **UGT** propone a la Administración el desdoblamiento de las mismas en una plaza para cada titulación, cuestión que será objeto de estudio por parte de la Administración en futuras mesas.

#### **5.- Ruegos y preguntas**

UGT recuerda a la Administración la solicitud que se efectuó por escrito y de la que no se tiene aún contestación, de la creación de una plaza de Trabajador/a Social para la residencia del Castillo de Almansa (Albacete) así como la revisión, una vez más, de las plazas de la categoría ETAR donde hay diferencias en RPT en función del centro solicitado (Guadalajara-Albacete). La Administración se compromete a estudiarlo próximamente.

**SEGUIREMOS INFORMANDO....**